

PERTE DIGITALASVEGAS
EXPEDIENTE PCAUII00018
ACTUACIÓN A037, A039, A060, A061
y A043 TIPO C.2



SOLICITUD DE OFERTAS PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CREACIÓN DE PLATAFORMA WEB PARA LA GESTIÓN DE TELECONTROL





**SOLICITUD DE OFERTAS PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE
CREACIÓN DE PLATAFORMA WEB PARA LA GESTIÓN DE TELECONTROL**

"Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado
por la Unión Europea - NextGeneration EU"



Nº DE EXPEDIENTE:	PCAUUI00018
CÓDIGO ACTUACIÓN:	A037, A039, A060, A061 y A043
TIPO DE ACTUACIÓN:	C2
DENOMINACIÓN DEL CONTRATO:	SERVICIOS DE CREACIÓN DE PLATAFORMA WEB PARA LA GESTIÓN DE TELECONTROL
DENOMINACIÓN ACTUACIÓN:	A037 PLATAFORMA WEB PARA LA GESTIÓN DE TELECONTROL CONSORCIO DE VEGAS ALTA LA SERENA A039 PLATAFORMA WEB PARA LA GESTIÓN DE TELECONTROL MANCOMUNIDAD DE VEGAS ALTA A060 AMPLIACIÓN ACTUACIÓN A039. ELM VILLANUEVA DE LA SERENA. PLATAFORMA WEB PARA LA GESTIÓN DE TELECONTROL CONSORCIO DE VEGAS ALTA A061 AMPLIACIÓN ACTUACIÓN A039. ELM DON BENITO. PLATAFORMA WEB PARA LA GESTIÓN DE TELECONTROL MANCOMUNIDAD DE VEGAS ALTA A043 PLATAFORMA WEB PARA LA GESTIÓN DE TELECONTROL VILLANUEVA DE LA SERENA
ENTIDAD CONTRATANTE:	AQUANEX, SERVICIO DOMICILIARIO DEL AGUA DE EXTREMADURA, S.A
CIF:	A10384386
PRESUPUESTO MÁXIMO (IVA NO INCLUIDO):	A037: 30.000 € A039: 20.000 € A060: 1.500 € A061: 1.500 € A043: 30.000 €
PLAZO MÁXIMO DE EJECUCIÓN:	A037: 2 MESES desde firma de contrato A039: 2 MESES desde firma de contrato A060: 2 MESES desde firma de contrato A061: 2 MESES desde firma de contrato A043: 2 MESES desde firma de contrato



**SOLICITUD DE OFERTAS PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE
CREACIÓN DE PLATAFORMA WEB PARA LA GESTIÓN DE TELECONTROL**
"Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado
por la Unión Europea - NextGeneration EU"



ÍNDICE

1. ANTECEDENTES	3
2. FINANCIACIÓN	4
3. OBJETIVO DEL CONTRATO	5
4. PRESUPUESTO DEL CONTRATO	5
5. PRESENTACIÓN DE OFERTAS	6
6 ALCANCE DE LOS TRABAJOS	6
7. MODALIDAD DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	7
8. CONTENIDO PLATAFORMA WEB PARA LA GESTIÓN DE TELECONTROL	8
9. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS Y FINALIZACIÓN DEL CONTRATO	10
10. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE OFERTAS	11



SOLICITUD DE OFERTAS PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CREACIÓN DE PLATAFORMA WEB PARA LA GESTIÓN DE TELECONTROL

1. ANTECEDENTES

Con motivo de la Segunda Convocatoria de subvenciones (2023) de Proyectos de Mejora de la Eficiencia del Ciclo Urbano del Agua (PERTE digitalización del ciclo del agua), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, aprobado por Acuerdo del Consejo de Ministros de 22 de marzo de 2022, Aquanex Servicio Domiciliario de Extremadura, S.A. elabora el proyecto denominado "DIGITALASVEGAS ALTAS DEL GUADIANA Y LA SERENA".

Tal y como establece el artículo 31.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, cuando el importe del gasto subvencionable supere las cuantías establecidas en la LCSP, para el contrato menor, el beneficiario deberá solicitar como mínimo tres ofertas de diferentes proveedores, con carácter previo a la contratación. Según lo establecido en la LCSP, son contratos menores los contratos de importe inferior a 40.000 euros cuando se trate de contratos de obras, o a 15.000 euros cuando se trate de otros contratos. La elección entre las ofertas presentadas, que deberán aportarse en la justificación, se realizará conforme a criterios de eficiencia y economía, debiendo justificarse expresamente en una memoria la elección cuando no recaiga en la propuesta económica más ventajosa

El proyecto PERTE DIGITALASVEGAS presentado por AQUANEX, tiene por objetivo principal mejorar la eficiencia en el ciclo urbano del agua y fortalecer la resiliencia de la región frente a los desafíos climáticos y medioambientales en 37 municipios diferentes y 12 entidades locales de las provincias de Cáceres y Badajoz.

El proyecto DIGITALASVEGAS contempla la ejecución de 69 actuaciones: 29 se corresponden con actuaciones de planificación (tipo A), definidas para realizar planes de emergencia de sequía, planes sanitarios, planes contra inundaciones, planes de eficiencia hidráulica y planes directores para la mejora de eficiencia en la gestión del ciclo integral del agua y la gobernanza, 21 son actuaciones para la modernización y automatización de infraestructuras y acciones de mejora de su eficiencia (tipo B) y 19 destinadas a la digitalización y control de los sistemas del Ciclo Integral del Agua y la instauración



de la plataforma de gestión de la información (tipo C) para los municipios de las provincias de Cáceres y Badajoz.

La Actuación **A037**, (tipo C2) del Proyecto DIGITALASVEGAS contempla la creación de una Plataforma web para la gestión de Telecontrol del Consorcio Vegas Alta la Serena.

La Actuación **A039**, (tipo C2) del Proyecto DIGITALASVEGAS contempla la creación de una Plataforma web para la gestión de Telecontrol de la Mancomunidad de Vegas Altas.

La Actuación **A043** (tipo C2) del Proyecto DIGITALASVEGAS contempla la creación de una Plataforma web para la gestión de Telecontrol de Villanueva de la Serena.

Además se contempla la ampliación de la actuación A039 Plataforma Web para la gestión de Telecontrol ELM de Villanueva de la Serena (**A060**) y ELM Don Benito (**A061**).

AQUANEX se ve en la obligación de realizar la subcontratación de este servicio al no tener medios propios disponibles actualmente que permitan satisfacer los plazos previstos en la ejecución de los servicios.

2. FINANCIACIÓN

Las actuaciones objeto del presente contrato se encuentran financiadas por la Segunda convocatoria del PERTE de Digitalización de Agua en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), en el marco del Componente 5, Inversión 3 (C5.I3) «Transición digital en el sector del agua ("Enforcement Digital Medioambiental")», regulado en la Orden TED/919/2023, de 21 de julio, por la que se modifican las bases reguladoras de la Orden TED/934/2022, de 23 de septiembre, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de ayudas por concurrencia competitiva para la elaboración de proyectos de mejora de la eficiencia del ciclo urbano del agua y la primera convocatoria de subvenciones (2022) en concurrencia competitiva de proyectos de mejora de la eficiencia del ciclo urbano del agua (PERTE digitalización del ciclo del agua), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia; y se aprueba la segunda convocatoria de subvenciones (2023), en el marco del proyecto "DIGITALASVEGAS ALTAS DEL GUADIANA Y LA SERENA".

La actuación **A037** se encuentra **100%** financiada por la Segunda convocatoria del PERTE de Digitalización de Agua en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR).

La actuación **A039** se encuentra **100%** financiada por la Segunda convocatoria del PERTE de Digitalización de Agua en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR).



La actuación **A043** se encuentra financiada en un **90%** por la Segunda convocatoria del PERTE de Digitalización de Agua en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR). El **10%** restante se encuentra financiado por el Ayuntamiento de Villanueva de la Serena.

Las actuaciones **A060** y **A061** se encuentran financiadas en un **90%** por la Segunda convocatoria del PERTE de Digitalización de Agua en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR). El **10%** restante se encuentra financiado por el Ayuntamiento de Villanueva de la Serena y la Mancomunidad de Vegas Altas respectivamente.

3. OBJETIVO DEL CONTRATO

La implementación de una solución integral de cálculo, reporte seguimiento de indicadores denominada **Plataforma ANR360** en los municipios de Villanueva de la Serena, municipios integrantes de la Mancomunidad de Vegas Altas.

La herramienta además de realizar el seguimiento de los indicadores actúa como un repositorio integral de información relacionada con la gestión del ANR, ubicación de fugas, información de presiones proveniente de modelos hidráulicos, información sobre el estado de planes de renovación de micromedidores y renovación de redes entre otros. En los siguientes apartados se realiza una descripción de la herramienta, análisis del cumplimiento de los requisitos técnicos solicitados en las especificaciones técnicas, descripción del servicio de soporte y un plan de formación.

Como complemento a los objetivos generales que persigue la implantación de la herramienta está dará cumplimiento a toda la normativa que recoge el RD 03/2023 en cuanto a la gestión y reporte de información sobre pérdidas estructurales de la red.

4. PRESUPUESTO DEL CONTRATO

El presupuesto total del contrato asciende a: **83.000 EUROS (IVA NO INCLUIDO)**. Desglosado en:

- **A037: 30.000 €**
- **A039: 20.000 €**
- **A060: 1.500 €**
- **A061: 1.500 €**
- **A043: 30.000 €**

Para poder hacer efectivo dicho contrato, el adjudicatario estará obligado a constituir una



garantía definitiva por importe del 5% del precio del contrato, para responder a los posibles incumplimientos contractuales.

5. PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Plazo de presentación de ofertas: **hasta el 01/04/26**

Forma de presentación de Oferta: **mediante correo electrónico**

Dirección email: perte.digitalasvegas@aquanex.es

ASUNTO: Oferta TIPO C.2 Actuaciones A037, A039, A060, A061 y A043.

Documentos a adjuntar (máximo 20 Mb):

- Oferta: según modelo ANEXO I
- Memoria Técnica Memoria (Plan de trabajo, metodología y cronograma).
- Anexos 26 y 27 según bases reguladoras de la Orden TED/919/2023 de 21 de julio de 2023.

6. ALCANCE DE LOS TRABAJOS

A nivel geográfico la actuación se circunscribe a 37 municipios de la provincia de Cáceres y Badajoz en los que se realizará una conexión a las bases de datos operativas para recopilar la información necesaria para realizar el cálculo de los indicadores.

- Villanueva de la Serena
- Abertura
- Acedera
- Alcollarín
- Almoharín
- Campo Lugar
- Escurial
- Don Benito. Entidades Locales Menores
- Villanueva. Entidades Locales Menores
- Madrigalejo
- Medellín
- Navalvillar de Pela
- Villar de Rena
- Puerto de Santa Cruz
- Rena
- Santa Amalia
- Villamesías



- Consorcio Vegas Altas-La Serena

Esta actuación incide de la siguiente manera en la consecución de los objetivos del PRTR.

7. MODALIDAD DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La plataforma se contratará bajo la modalidad de aplicación web SaaS (Software as a Service), alojada en infraestructura cloud gestionada por el proveedor. El acceso se realizará a través de navegadores web estándar, eliminando la necesidad de instalaciones locales en los equipos de los usuarios.

Características del servicio:

- Disponibilidad continua: Operación 24/7 con alta disponibilidad
- Actualizaciones transparentes: Implementación automática sin interrupciones del servicio
- Escalabilidad dinámica: Ajuste automático de recursos según la demanda de usuarios
- Modelo de licenciamiento: Suscripción con facturación periódica

Responsabilidades del proveedor:

El proveedor asumirá la gestión integral de la plataforma, incluyendo:

- Mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura
- Seguridad de la información y protección de datos
- Copias de respaldo automatizadas y recuperación ante desastres
- Soporte técnico especializado
- Cumplimiento de normativas de protección de datos vigentes
- Garantía de Acuerdos de Nivel de Servicio (SLA) que aseguren la continuidad operativa del negocio

Este modelo permite a la organización enfocarse en su operación core, delegando la gestión tecnológica al proveedor especializado.

8. CONTENIDO PLATAFORMA WEB GESTIÓN TELECONTROL

La gestión por indicadores es un factor clave en cualquier proceso de mejora, muchas explotaciones trabajan con sus propios cuadros de mandos de indicadores elaborados de forma semiautomática es



decir, requiere de consultas manuales a distintas bases de datos corporativas.

La Plataforma de ANR360 es una herramienta para el cálculo y reporte de indicadores de ANR de forma automática. Esta se conectará a las principales bases de datos de la explotación para realizar el cálculo de forma automática. Además, esta plataforma se concibe como un agregador de toda la información relacionada con la gestión del ANR facilitando al Gestor de ANR el análisis de la información, el reporte de esta hacia arriba y hacia abajo y la toma de decisiones.

A continuación, se describen los módulos y funcionalidades que debe incluir la plataforma:

Módulo de diagnóstico:

Este módulo permite realizar el seguimiento de los principales indicadores operativos y económicos de las explotaciones de agua. Estos indicadores deben ser al menos los siguientes:

1. Indicadores Operativa: volúmenes suministrados, registrados, facturación clientes, caudales mínimos, histórico de averías.
2. Indicadores Infraestructura: datos sobre las distintas explotaciones, longitud de red, número de abonados...
3. Indicadores Económica: costes de producción, precios de venta, costes de mantenimiento; averías, reparaciones varias, etc...
4. Indicadores de desempeño: se realizará un análisis de los principales indicadores que se utilizan en las explotaciones (RTH, ILI, IFE, ILC...).

La información se debe actualizar mensualmente y debe permitir generar cuadros de mando personalizados por usuario.

Módulo visor de seguimiento:

Debe disponer de visor Información en formato shape de información proveniente de otras herramientas como pueden ser modelos hidráulicos, catastro, información operativa de averías, mantenimiento, etc. El objetivo es permitir un control total por parte del Gestor de ANR de toda la información relacionada con la gestión de las pérdidas.

La información es cargada en la herramienta y almacenada a modo de repositorio de esta forma cuando se vayan a realizar planes de acción o eficiencia hidráulica podremos de una forma integral analizar toda la información de un área o sector. Ejemplo de la tipología que se puede integrar en la herramienta son:

- Datos de presión de modelos hidráulicos
- Histórico de averías
- Ubicación de prelocalizadores
- Renovación de redes

- Sectores o Microsectores

Además, la herramienta permite mostrar análisis estadísticos de las capas cargadas, por ejemplo: número de averías, tipo de averías, edad media de las tuberías averiadas... En las siguientes imágenes se observa el área de gestión de mapas con información de averías cargada y una capa de estado de las tuberías de la zona.

Módulo cálculo de ahorros:

Debe incluir un módulo para la elaboración de planes de mejora con algoritmos de cálculo de ahorros según acciones diseñadas. Esto permitirá planificar las actuaciones óptimas para la mejora del ANR y reducción de averías.

Módulo de prognosis:

Permitirá diseñar simulaciones de ahorro y planes a largo plazo que permita hacer el seguimiento de estrategias de reducción del ANR.

9. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS Y FINALIZACIÓN DEL CONTRATO

El plazo fijado para la creación de la Plataforma web para la gestión de telecontrol es de **2 meses**. La empresa consultora deberá tener la capacidad de realizar todos los trabajos necesarios para la redacción del Plan en ese plazo.

10. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE OFERTAS

1. Criterio evaluable mediante fórmulas (40 puntos):

Oferta económica (40 puntos): La oferta económica no podrá superar el presupuesto de licitación. La valoración de la oferta económica se efectuará sin tomar en consideración el impuesto del valor añadido que recae sobre el mismo. Las ofertas se valorarán proporcionalmente con respecto a la siguiente fórmula:

$$P = 40 \times (1 - ((PBJ - PBO)/50))$$

Donde:

P = Puntuación obtenida

PBJ = Porcentaje de baja máximo

PBO = Porcentaje de baja del licitador que se puntúa

Nota: el PBO se calculará de la siguiente forma:

$$PBO = (\text{Precio Licitación} - \text{Precio Ofertado}) * 100 / \text{Precio Licitación}$$

2) Criterios que dependen de juicio de valor (60 puntos):

- Solución técnica ofertada, que incluye una Memoria donde se describa el grado de detalle de la arquitectura propuesta, la comprensión de los requerimientos y las metodologías propuestas. (Hasta un máximo de 40 puntos)

En general, se valorará la adecuación y calidad técnica de la solución propuesta al entorno tecnológico de los sistemas de información indicados en los documentos de licitación. Se tendrá en cuenta la descripción de la solución técnica ofertada relativa a las actividades y tareas necesarias para el desarrollo, control y ejecución del servicio, así como el grado de detalle y concreción de los trabajos. Se hará una evaluación individualizada de la solución o propuesta aportada con respecto a los siguientes criterios, entre un mínimo de 0 puntos y un máximo de 40 puntos distribuidos de la siguiente manera:

A) Grado de detalle de la Arquitectura propuesta, **hasta 15 puntos** Se valorará el grado de detalle con el que se exponga la arquitectura de la propuesta.

B) Comprensión de los requerimientos, **hasta 10 puntos** En cuanto a la comprensión de los requerimientos, se valorará la descripción funcional detallada de los componentes y módulos propuestos para la ejecución del proyecto.

C) Metodología propuestas, **hasta 15 puntos** En cuanto a la metodología de las propuestas presentadas, se valorará la descripción de los elementos metodológicos propuestos para la ejecución concreta del proyecto, la aplicación de técnicas de desarrollo y despliegue de aplicaciones ágiles, la claridad en la exposición y coherencia de la propuesta.

- Planificación de los trabajos y organización de los equipos. (Hasta un máximo de 10 puntos)

La realización de las distintas actividades planteadas en la Memoria descriptiva de la solución técnica requiere un orden de ejecución y un tiempo para desarrollarlas, estando condicionado el inicio de algunas actividades con la finalización de otras, además, cada actividad debe realizarse por personal técnico adecuado. Para poder comprobar estos extremos, se valorará una planificación de los trabajos que recoja la correcta y exhaustiva identificación de las acciones con los medios y equipos dedicados al desarrollo de cada tarea, su duración, la coherencia de la programación de la ejecución de las actividades y la relación de precedencias atendiendo a todos los condicionantes y teniendo en cuenta si dicha justificación refleja las particularidades de los trabajos a realizar. Además, se valorará la organización general de los equipos de trabajo.



SOLICITUD DE OFERTAS PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CREACIÓN DE PLATAFORMA WEB PARA LA GESTIÓN DE TELECONTROL

"Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado
por la Unión Europea - NextGeneration EU"



- Plan de Transferencia de los conocimientos, dirigido a los equipos designados por el AQUANEX. Dicho Plan deberá garantizar la capacitación de los equipos receptores para mantener y evolucionar el proyecto desarrollado, así como facilitar el soporte de los usuarios. El Plan preverá tanto la transferencia técnica como la funcional. (Hasta 5 puntos)

- Mejoras adicionales considerando funcionalidades extra que aporten valor añadido (5 puntos).

Se valorará que la empresa adjudicataria cuente con expertos para brindar formación al equipo seleccionado de manera que obtengan los conocimientos necesarios para determinar los peligros y grupos de exposición y comprender cómo pueden controlarse los riesgos asociados con medidas preventivas y barreras, o medidas correctoras. También se valorarán otras mejoras propuestas por el Consultor, siempre que no supongan coste adicional para AQUANEX y redunden en beneficio de aplicación del Plan. Se valorará la presentación de alternativas que estén encaminadas a satisfacer los ODS planteados en la Agenda 2030.



**SOLICITUD DE OFERTAS PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE
CREACIÓN DE PLATAFORMA WEB PARA LA GESTIÓN DE TELECONTROL**
"Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado
por la Unión Europea - NextGeneration EU"



Segunda convocatoria de subvenciones (2023) en concurrencia competitiva de proyectos de mejora de la eficiencia del ciclo urbano del agua en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PERTE Digitalización del Ciclo del Agua) - FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA– NextGenerationEU.

ANEXO I MODELO OFERTA

D. _____ con domicilio a efectos de notificaciones en _____
, C/_ _____, con NIF _____, en representación de la Entidad
_____, con CIF _____, enterado del expediente para la
contratación de CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CREACIÓN DE PLATAFORMAS WEB PARA
LA GESTIÓN DE LA TELECONTROL EL CONSORCIO VEGAS ALTAS LA SERENEA, EN
VILLANUEVA DE LA SERENA Y EN LA MANCOMUNIDAD DE VEGAS ALTAS - Actuaciones
A037, A039, A060, A061 y A043, TIPO C.2 del expediente [PCAUII00018](#) "DIGITALASVEGAS
ALTAS DEL GUADIANA Y LA SERENA", anunciado en web de AQUANEX, SERVICIO
DOMICILIARIO DEL AGUA DE
EXTREMADURA, S.A., hago constar que conozco los documentos que sirven de base al contrato y
lo acepto íntegramente, tomando parte de la licitación y comprometiéndose a llevar a cabo el objeto
del contrato por el precio deeuros; más euros (21% IVA); lo
que supone un total de euros.

Igualmente, me comprometo a ejecutar el contrato en un plazo máximo de **4 meses**.

Otras mejoras a ejecutar:

-
-
-

En _____, a ____ de diciembre de

2024. Firma del candidato,

Fdo.: _____



Segunda convocatoria de subvenciones (2023) en concurrencia competitiva de proyectos de mejora de la eficiencia del ciclo urbano del agua en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PERTE Digitalización del Ciclo del Agua) - FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA- NextGenerationEU.

ANEXO II: "MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE RELATIVA AL CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DEL CÓDIGO ÉTICO DE AQUANEX"

D/Dña con DNI/NIE
... en nombre propio o en representación de la empresa
... con CIF
Nº.....

DECLARA:

Que la citada sociedad conoce y acepta el Código Ético de Aquanex, Servicio Domiciliario del Agua de Extremadura, S.A. aprobado por su Consejo de administración y que se encuentra publicado en su página web (<https://www.aquanex.es/etica-y-cumplimiento>)

La aceptación del Código Ético conlleva asumir como propios los compromisos de conducta adoptados por Aquanex S.A..

Igualmente, informará sobre cualquier conducta que pudiera considerarse irregular o susceptible de infringir el Código Ético de Aquanex, Servicio Domiciliario del Agua de Extremadura, S.A. a través del sistema interno de información disponible en la página web de Aquanex, Servicio Domiciliario del Agua de Extremadura, S.A..

Asimismo, se compromete a adoptar las medidas necesarias para que los medios personales que intervengan en la ejecución del contrato conozcan y acepten el Código Ético de Aquanex, Servicio Domiciliario del Agua de Extremadura, S.A..

Aquanex, Servicio Domiciliario del Agua de Extremadura, S.A. podrá resolver el contrato por haber incumplido el adjudicatario los principios y valores fijados en el Código Ético Aquanex, Servicio Domiciliario del Agua de Extremadura, S.A.

Se entenderán a todos los efectos incumplimientos de los valores de ética e integridad, cuando las conductas de las personas destinadas a la ejecución del contrato puedan dar lugar a la comisión de delitos o que imputen supongan un daño reputacional a la imagen de Aquanex, Servicio Domiciliario del Agua de Extremadura, S.A.

En, a..... de de.....

Fdo.:



Segunda convocatoria de subvenciones (2023) en concurrencia competitiva de proyectos de mejora de la eficiencia del ciclo urbano del agua en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PERTE Digitalización del Ciclo del Agua) - FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA– NextGenerationEU.

ANEXO 26.

MODELO DE DECLARACIÓN DE CESIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS

Nº EXPEDIENTE: PCAUII00018

NOMBRE DEL PROYECTO: DIGITALASVEGAS ALTAS DEL GUADIANA Y LA SERENA

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN/EXP. ENCARGO: CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CREACIÓN DE PLATAFORMAS WEB PARA LA GESTIÓN DE LA TELECONTROL EL CONSORCIO VEGAS ALTAS LA SERENEA, EN VILLANUEVA DE LA SERENA Y EN LA MANCOMUNIDAD DE VEGAS ALTAS

D./D.^a Haga clic o pulse aquí para escribir texto., con DNI Haga clic o pulse aquí para escribir texto., por sí mismo/a o en representación de la entidad Haga clic o pulse aquí para escribir texto., con NIF Haga clic o pulse aquí para escribir texto. en calidad de Haga clic o pulse aquí para escribir texto.,

DECLARA

Que la entidad participa como contratista/subcontratista/destinatario encargo en el desarrollo de actuaciones necesarias para la consecución de los objetivos definidos en el Componente 5, Inversión 3 (C5.I3) «Transición digital en el sector del agua ('Enforcement Digital Medioambiental')», declara conocer la normativa que es de aplicación, en particular los siguientes apartados del artículo 22, del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia:

1. La letra d) del apartado 2: «recabar, a efectos de auditoría y control del uso de fondos en relación con las medidas destinadas a la ejecución de reformas y proyectos de inversión en el marco del plan de recuperación y resiliencia, en un formato electrónico que permita realizar búsquedas y en una base de datos única, las categorías armonizadas de datos siguientes:

i. El nombre del perceptor final de los fondos;

ii. el nombre del contratista y del subcontratista, cuando el perceptor final de los fondos sea un poder adjudicador de conformidad con el Derecho de la Unión o nacional en materia de contratación pública;

iii. los nombres, apellidos y fechas de nacimiento de los titulares reales del perceptor de los fondos o del contratista, según se define en el artículo 3, punto 6, de la Directiva (UE) 2015/849 del Parlamento Europeo y del Consejo (26);



**SOLICITUD DE OFERTAS PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE
CREACIÓN DE PLATAFORMA WEB PARA LA GESTIÓN DE TELECONTROL**
"Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado
por la Unión Europea - NextGeneration EU"



iv. una lista de medidas para la ejecución de reformas y proyectos de inversión en el marco del plan de recuperación y resiliencia, junto con el importe total de la financiación pública de dichas medidas y que indique la cuantía de los fondos desembolsados en el marco del Mecanismo y de otros fondos de la Unión».

2. Apartado 3: «Los datos personales mencionados en el apartado 2, letra d), del presente artículo solo serán tratados por los Estados miembros y por la Comisión a los efectos y duración de la correspondiente auditoría de la aprobación de la gestión presupuestaria y de los procedimientos de control relacionados con la utilización de los fondos relacionados con la aplicación de los acuerdos a que se refieren los artículos 15, apartado 2, y 23, apartado 1. En el marco del procedimiento de aprobación de la gestión de la Comisión, de conformidad con el artículo 319 del TFUE, el Mecanismo estará sujeto a la presentación de informes en el marco de la información financiera y de rendición de cuentas integrada a que se refiere el artículo 247 del Reglamento Financiero y, en particular, por separado, en el informe anual de gestión y rendimiento».

Conforme al marco jurídico expuesto, manifiesta acceder a la cesión y tratamiento de los datos con los fines expresamente relacionados en los artículos citados.

Y para que así conste, se firma la presente a fecha de firma electrónica.



Segunda convocatoria de subvenciones (2023) en concurrencia competitiva de proyectos de mejora de la eficiencia del ciclo urbano del agua en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PERTE Digitalización del Ciclo del Agua) - FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA– NextGenerationEU.

ANEXO 27.

DECLARACIÓN DE COMPROMISO EN RELACIÓN CON LA EJECUCIÓN DE ACTUACIONES DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA

Nº EXPEDIENTE:PCAU1100018

NOMBRE DEL PROYECTO: DIGITALASVEGAS ALTAS DEL GUADIANA Y LA SERENA

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CREACIÓN DE PLATAFORMAS WEB PARA LA GESTIÓN DE LA TELECONTROL EL CONSORCIO VEGAS ALTAS LA SERENA, EN VILLANUEVA DE LA SERENA Y EN LA MANCOMUNIDAD DE VEGAS ALTAS

D./D.^a Haga clic o pulse aquí para escribir texto., con DNI Haga clic o pulse aquí para escribir texto., por sí mismo/a o en representación de la entidad Haga clic o pulse aquí para escribir texto., con NIF Haga clic o pulse aquí para escribir texto. en calidad de Haga clic o pulse aquí para escribir texto.,

DECLARA

DECLARA

Que en la condición de Elija un elemento., en el desarrollo de actuaciones necesarias para la consecución de los objetivos definidos en el Componente 5, Inversión 3 (C5.I3) «Transición digital en el sector del agua ('Enforcement Digital Medioambiental')», manifiesta el compromiso de la persona/entidad que representa con los estándares más exigentes en relación con el cumplimiento de las normas jurídicas, éticas y morales, adoptando las medidas necesarias para prevenir y detectar el fraude, la corrupción y los conflictos de interés, comunicando en su caso a las autoridades que proceda los incumplimientos observados.

Adicionalmente, atendiendo al contenido del PRTR, se compromete a respetar los principios de economía circular y evitar impactos negativos significativos en el medio ambiente («DNSH» por sus siglas en inglés «do no significant harm») en la ejecución de las actuaciones llevadas a cabo en el marco de dicho Plan, y manifiesta que no incurre en doble financiación y que, en su caso, no le consta riesgo de incompatibilidad con el régimen de ayudas de Estado.

Y para que así conste, se firma la presente a fecha de firma electrónica.